

SENTENCIA N° 47 /18

Expte. N° 717/926/2017

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, el Dr. José Alberto León (Vocal) y el C.P.N Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), para tratar el expediente caratulado como **MASSALIN PARTICULARES S.R.L. S/RECURSO DE APELACIÓN**, Expediente N° 717/926/2017 (Expte. D.G.R. N° 45.122/376/D/2012) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs 695/701).-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el Art. N° 10° puntos, 4° y 8° del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el artículo N° 116° de la Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1º: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestado los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

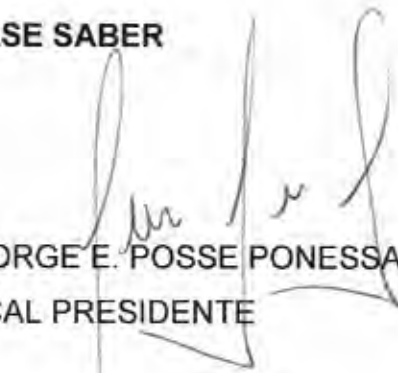
2º: DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

3º: AUTOS PARA SENTENCIA.-

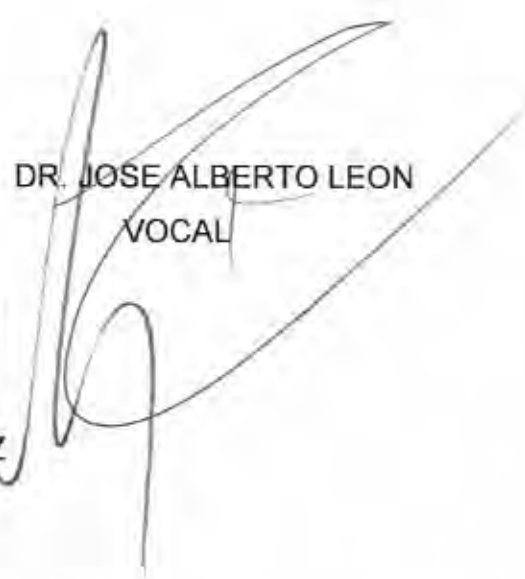
4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.-

A.L.D.

HAGASE SABER



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MI



DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA